



FEP-SG-000389

Bogotá, D.C., 1 de Octubre de 2009.

Respetados Señores:

En consideración a las dificultades por las que ha venido atravesando el sector lácteo de nuestro país, las cuales han llevado a un deterioro de los ingresos de los productores primarios a través de una disminución en el precio que reciben por cada litro de leche que venden, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados (FEP) decidió otorgar una compensación de \$25 por cada litro de leche que sea vendido a través de los canales formales de procesamiento y comercialización durante el mes de Octubre.

Estos dineros serán canalizados a través de los procesadores y comercializadores, quienes en esta ocasión actuarán como “agentes dispersores” de las compensaciones, y de esta manera garantizar que los dineros correspondientes lleguen a los productores primarios, quienes son los destinatarios finales de la compensaciones en mención.

Adjunto a la presente encontrará el instructivo para cumplir debidamente con el proceso, así como una copia del Acuerdo 20 de 2009, mediante el cual se reglamenta el pago de las compensaciones sobre las operaciones de venta interna de leche cruda.

Cordialmente,

**JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES**  
Representante Legal

Adjunto:

- Instructivo Proceso
- Acuerdo 20 de 2009

AFMZ

